

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de febrero dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el presente proceso Ejecutivo Laboral de Primera Instancia promovido por **CAPRECOM** contra el señor **JOSE JAIME MORALES VALDES (Rad. 2013 -401)** a Despacho de la señora Juez informando que en el proceso de prescripción de títulos que se inició desde el pasado 8 de febrero del presente año, se encuentran DOS títulos que la oficina judicial remitió en listado para prescribir y que corresponden a los consignados por el señor Morales Valdes; a la fecha la parte ejecutante no ha procedido a presentar la liquidación del crédito. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No.391

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir a la parte ejecutante **CAPRECOM**, para que proceda a presentar la liquidación del crédito, para lo cual se le concede un término de **CINCO (05)** días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de ser archivado por inactividad.

Lo anterior con el fin de entrar a cancelar los dineros que hay a favor de la entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 028 de esta fechase
notificó la anterior providencia.
Manizales, 21 de febrero de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria